

*Escrituras
27-09-07 que*

**SERVICIOS GLOBALES
MARALCOM CIA. LTDA**

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

2927



(2 escrituras)

De mi consideración:

Yamila Menéndez Delgado, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA**, con número de expediente 152384, ante usted muy respetuosamente comparezco y dijo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la siguiente Cesión de Participaciones realizada por los socios de **SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA.**, de la cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo:

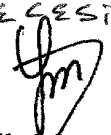
- El señor Javier Alejandro Álvarez González cedió doscientos participaciones a la señora Yamila Menéndez Delgado.

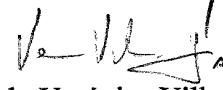
Adjunto a la presente copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada el 27 de agosto del 2007 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca e inscrita el 14 de septiembre del 2007 en el Registro Mercantil.

Solicito se me confiera una nomina actualizada de los socios de la compañía que represento considerando la presente cesión.

Firmo junto con mi abogada patrocinadora,

*ACOMPANA TAMBIEN ESCRITURA DEL 26 ENERO 2006
DE CESION DE PARTICIPACIONES*


Yamila Menendez Delgado
GERENTE GENERAL
SERVICIOS GLOBALES
MARALCOM CIA. LTDA.


Ab. Verónica Villasís
Mat. 7519 C.A.P.
C.C. 1707364194

*- 2 ESCRITURAS
INGRESADAS AL SISTEMA
9/ 26-09-07*



EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "SERVICIOS GLOBALES MARALCOLM CIA.
LTDA."

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

27 de Agosto de 2007

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
C758449	ALVAREZ GONZALEZ, Javier Alejandro	Cedente
	MENENDEZ DELGADO, Yamila	Cesionaria

4. OBJETO:

Cesión de 200 participaciones.

5. CUANTIA: USD \$200,00

MARALCOM.doc

C.A.F.P.

DI: 4 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
2 del Ecuador, hoy día veinte y siete de Agosto del año dos mil siete,
3 ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del
4 Cantón Quito, comparecen: por una parte la señora DOCTORA
5 VERONICA VILLACIS MARTINEZ, en su calidad de mandataria del
6 señor Javier Alejandro Alvarez Gonzalez, conforme consta del poder
7 que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte la señora
8 YAMILA MENENDEZ DELGADO, por sus propios derechos. Las
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
10 edad, de estado civil casadas, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
11 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de
13 la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una
15 de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
16 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la
17 presente escritura por una parte en calidad de cedente el señor
18 JAVIER ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ representado por
19 Verónica Villacís Martínez conforme al poder especial otorgado para el
20 efecto ante la cónsul del Ecuador en Miami, el veinte y cuatro de julio
21 del dos mil siete, el cual se adjunta como habilitante del presente
22 instrumento. Por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Yamila
23 Menendez Delgado, de nacionalidad cubana, de estado civil casada,
24 domiciliada en esta ciudad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
25 Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veinte y dos de
26 octubre del dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
27 Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se constituyó la compañía
28 SERVICIOS GLOBALES MARALCOLM CIA. LTDA., aprobada por la

1 Superintendencia de Compañías mediante resolución Número cero
2 cuatro punto Q punto IJ punto cuatro uno dos tres (04.Q.IJ.4123) de
3 veinte y dos de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo cantón el cuatro de noviembre de dos mil cuatro,
5 bajo el Número dos ocho nueve uno, Tomo Número ciento treinta y
6 cinco. b) El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$400,00),
8 y se encuentra integrado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Dario Enrique Martínez Rodríguez	US \$ 200,00	50%	200
Javier Alvarez Gonzalez	US \$ 200,00	50%	200

9 c) Conforme consta en el cuadro anterior, el señor Javier Alvarez
10 González es propietario de doscientas participaciones de un dólar
11 cada una, las cuales se encuentran completamente pagadas. d)
12 Mediante acta de quince de agosto de dos mil siete los socios de la
13 compañía aprobaron por unanimidad la cesión de doscientas (200)
14 participaciones de Javier Alvarez Gonzalez a favor del Yamila
15 Menendez Delgado. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
16 Con estos antecedentes Javier Alvarez González cede doscientas
17 participaciones de la compañía SERVICIOS GLOBALES MARALCOM
18 CIA. LTDA. de las cuales es propietario a favor de la señora Yamila
19 Menendez Delgado, quien acepta la cesión de participaciones que se
20 hace por medio de la presente a su favor. Una vez realizada la
21 cesión de participaciones el cuadro de capital queda distribuido de la
22 siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Dario Enrique	US \$ 200,00	50%	200

Martínez Rodríguez			
Yamila Menendez Delgado	US \$ 200,00	50%	200

1 CUARTA.- PRECIO.- Las partes han fijado como justo precio la
2 cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América
3 (USD\$200,00), por las participaciones objeto de esta cesión y el
4 cedente declara haber recibido el dinero a satisfacción por parte del
5 cesionario. QUINTA.- DECLARACION.- Las partes declaran estar de
6 acuerdo con el total contenido de este instrumento y nada tienen que
7 reclamar de presente ni de futuro. Usted señor notario se dignará
8 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
9 instrumento, así como las marginaciones que sean del caso en la
10 escritura de constitución de la compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
11 que se encuentra firmada por la Abogada Verónica Villacís, con
12 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número
13 siete mil quinientos diez y nueve. Para el otorgamiento de la
14 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
15 del caso y leída que le fue, íntegramente a los comparecientes, por mí
16 el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para
17 constancia firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
18 doy fe.

19

20

21

22

23

24

25

26

Verónica Villacís

F) DRA. VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ

C.C.- 170736419-4

Siguen las

1 firmas

2

3

4



5 F) YAMILA MENENDEZ DELGADO

6 C.I.- 172319577-0

7

8

9

10

El Notario



SERVICIOS GLOBALES MARALCOLM CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 15 de agosto de 2007, en las oficinas de SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA. ubicadas en la Versalles 731 y Pérez Guerrero, desde las 10H00 concurren los socios de la Compañía SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA, Dario Martinez y Javier Alejandro Alvarez González debidamente representado por Verónica Villacis conforme al poder especial otorgado ante la Cónsul del Ecuador en Miami el 24 de julio de 2007 cuyo copia se adjunta al expediente de la presenta acta.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo con lo que dispone el Art. 19 del Estatuto Social y Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta junta el señor Dario Martinez y actúa como secretario, la Gerente de la Compañía Yamila Menendez. El presidente dispone que el secretario constata el quórum de asistencia, hecho lo cual el señor Secretario informa que se encuentran presentes todos los social de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para tratar el único punto de la agenda del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ALEJANDRO ALVAREZ A LA SEÑORA YAMILA MENENDEZ y ACEPTACION DE LA SEÑORA YAMILA MENENEDEZ COMO SOCIA DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra Veronica Villacis mandataria del señor Javier Alejandro Alvarez González y manifiesta la decisión del señor Alvarez González de ceder las 200 participaciones de las que es titular en la compañía, y solicita que se apruebe dicha cesión, así como la inclusión de la señora Menéndez como socia de SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA.

Inmediatamente la junta general de socios por unanimidad acepta la moción de Verónica Villacis, aceptando la cesión de participaciones realizadas y por consiguiente como nuevo socio de la compañía a la señora Yamila Menendez.

Aprobada la cesión el cuadro de capital de la compañía SERVICIOS GLOBALES MARALCOLM CIA. LTDA. quedaria integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Dario Enrique Martínez Rodríguez	US \$ 200.00	50%	200
Yamila Menendez Delgado	US \$ 200.00	50%	200

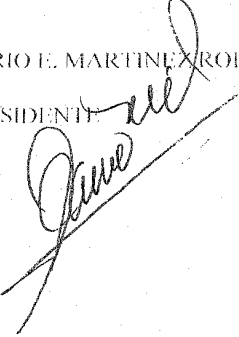
A las 10h30, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 10h45, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

MARALCOM CIA. LTDA

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 11:100 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.

DARIO E. MARTINEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTE



YAMILA MENENDEZ DELGADO

GERENTE GENERAL



VERONICA VILLACIS

MANDATARIA DE
JAVIER ALEJANDRO ALVAREZ
GONZALEZ



SERVICIOS GLOBALES
MARALCOM CIA. LTDA

Lo enmendado es válido. 





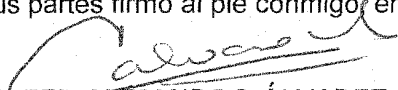
REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Miami

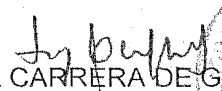


TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 333/2007
AÑO 2007

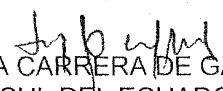
En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil siete, ante mí, MARTHA CARRERA DE GABELA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor JAVIER ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ciudadano de nacionalidad cubana, con pasaporte cubano No. C758449, soltero, mayor de edad, de actividad empresario, domiciliado en el 12250 SW 41 St., Miami, Florida 33175, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, quien libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora abogada Verónica Villasís, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis cuatro uno nueve cuatro(1707364194), de estado civil casada, con residencia en la ciudad de Quito, a fin de que a su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos, de conformidad a la minuta que me fuera entregada y que textualmente dice: **PODER ESPECIAL.- PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece en calidad de mandante el señor JAVIER ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ de nacionalidad cubana, con pasaporte cubano No. C758449, soltero, mayor de edad, de actividad empresario, capaz para contratar y obligarse, socio de la compañía ecuatoriana **SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA.- SEGUNDA.-** EL Mandante otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la abogada Verónica Villasís, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis cuatro uno nueve cuatro(1707364194), de estado civil casada, con residencia en la ciudad de Quito, a fin de que en su nombre y representación, conforme a las leyes ecuatorianas y normas estatutarias de la compañía mencionada en la cláusula anterior, pueda realizar las siguientes gestiones: 2.1 Para que pueda en mi nombre y representación suscribir la escritura pública en la que se realice la cesión de las doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que poseo en el capital social de la compañía **SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA.** a favor de la señora Yamila Menéndez Delgado. 2.2. Para que pueda asistir en representación del mandante con voz y voto a la junta general de socios de la compañía **SERVICIOS GLOBALES MARALCOM** en la que se tengan como punto del orden del día la cesión de participaciones a la señora Yamila Menéndez y su aceptación como socia de la compañía. 2.3 Para suscribir a nombre del Mandante cualquier acto ante las autoridades administrativas o judiciales del Ecuador y con su firma será suficiente para el perfeccionamiento de los actos o convenios cuyo objeto sea el cumplimiento efectivo del presente poder, por lo que no se podrá invocar falta o insuficiencia del mismo. La mandataria queda investido de las más amplias facultades de modo que no se pueda oponer falta o insuficiencia del poder. La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- Ab. Verónica Villasís.- Mat. 7519 C.A.P.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, junto con la facultad de delegar este Poder en favor de un Abogado de la República, únicamente para fines de

Procuración Judicial, el Mandante confiere a su Mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento.- HASTA AQUÍ LA VOLUNTAD DEL MANDANTE.- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que les fue por mí, íntegramente al OTORGANTE se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-


JAVIER ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
PODERDANTE


MARTHA CARRERA DE GABELA
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en esta Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, veinticuatro de julio del dos mil siete.


MARTHA CARRERA DE GABELA
CONSUL DEL ECUADOR

PARTIDA ARANCELARIA: II-6.2
DERECHOS COBRADOS: US\$ 80,00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1723195770001

APELLIDOS Y NOMBRES: YAMILA MENENDEZ DELGADO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

FEC. NACIMIENTO: 01/04/1971

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/08/2007

FEC. INSCRIPCION: 22/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Coto: RIO ZAMORA Número: 10
Intersección: BETANIA Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
Teléfono: 022850621 Email: ymenendez@yahoo.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

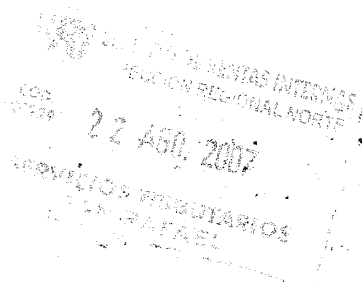
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KMBASTIDAS

Lugar de emisión

QUITO/AV. GENERAL RUMINAHUI Y
SEXTA TRANSVERSAL (CENTRO
COMERCIAL CAPITOLIO)

Fecha y hora: 22/08/2007 04:08:04





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1723195770001

APELLIDOS Y NOMBRES: YAMILA MENENDEZ DELGADO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/08/2007
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

* ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

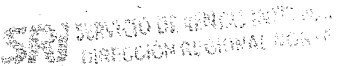
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Calle: RIO ZAMORA Número: 10
Intersección: BETANIA Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
Conjunto: TERRA NOSTRA Oficina: PB Telefono Domicilio: 022850621 Email:
ymenendez2@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

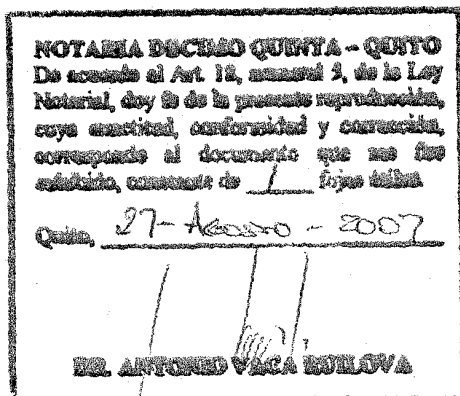
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KMBASTIDAS Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL RUMINAHUI Y Fecha y hora: 22/08/2007 04:08:04
SEXTA TRANSVERSAL (CENTRO
COMERCIAL CAPITOLIO)



CD. 22 AGO. 2007

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

IDENTIDAD 172319577-0

YAMILA MENENDEZ DELGADO

LA HABANA/CUBA

01 ABRIL 1971

EXT. 43 37853 93353 F

QUITO PCHA 2006-EXT.



[Signature]

CUBANA E1113 I1112

CC. DARIO ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ

SUPERIOR LIC. RELACIONES ECONOMICAS

GUMERSINDO MENENDEZ NUÑO

TONASA DELGADO HERRERA

QUITO 26-9-2006

QUITO-26-9-2018 AFP

PV 0376185




[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

250207



MENENDEZ DELGADO YAMILA

NACIONALIDAD: CUBA

PASAPORTE: B007023 C.C:

VISA: 9-V REG. N°: 433785393353

ACTIVIDAD : LCDA. EN RELACIONES ECONO

[Signature]

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 26055

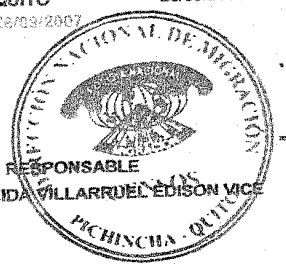
LUGAR Y FECHA: QUITO 26/09/2006

VALIDO HASTA 26/09/2007



RESPONSABLE

CBOS ALMEIDA VILLARRUEL EDISON VICE



ESTE PASAPORTE CONSTA DE 32 PAGINAS

P<CUBMENENDEZ<DELGADO<<YAMILA<<<<<<<<<<<
B007023<<9CUB7104011F120713871040100510<<<38

30 Nov 1952 2:20

RECEIVED DEPT. OF JUSTICE

Nonlinear (Gauss) models

Page (30 Dias) - PROHIBIBLES

ZGA 247

3007023

FILE 10 DE UCMORA 25/10/06
No. de Salidas/Departure No.
25/01/07

Salidas/Departure No. 25/10/86

Curry to other

Expedition
Date of issue

Place of issue
Fecha de expedición
Date of issue
Fecha de expedición
Date of issue

STASIS

[illegible]

1930
GARY W. FARRAR

39853-93253

Wolfgang

• Yibala

1934

2000

Intensivholz

3443

10

1947

4

Downloaded from <http://ajphaphysocpharm.sagepub.com/> at 10:06 11 September 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170736419-A

VILLACIS MARTINEZ VERONICA GUADALUPE

03 JUNIO 1.976

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

07 010 04816

PICHINCHA/ QUITO

CONTRALEZ SUAREZ 76

Veronica Villacis

ECUATORIANA***

13331122

ASAPD ANDRES GUSTAVO GUERRA FELIX

SUPERIOR ESTUDIANTE

JUAN ENRIQUE VILLACIS

VICTORIA GUADALUPE MARTINEZ

QUITO 3/21/99

03/11/2017

1391846

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TREINTA Y SEIS AÑOS

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

2007

066-0197

NUMERO

VILLACIS MARTINEZ VERONICA

GUADALUPE

PICHINCHA

PROVINCIA

SENACAZAR

PARROQUIA

QUITO

CANTON

1707364194

CEBULA

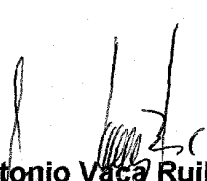
[Signature]

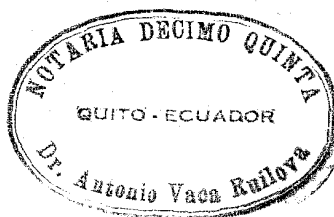
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Veronica Villacis

OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JAVIER ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ A FAVOR DE YAMILA MENENDEZ DELGADO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

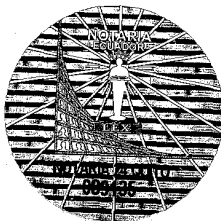



Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y dos de octubre del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JAVIER ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, a favor de YAMILA MENÉNDEZ DELGADO, celebrada en la Notaría Décimo Quinta del Cantón Quito, el veinte y siete de agosto del dos mil siete.- Quito, catorce de septiembre del dos mil siete.-



Dra. Lorena Drogo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



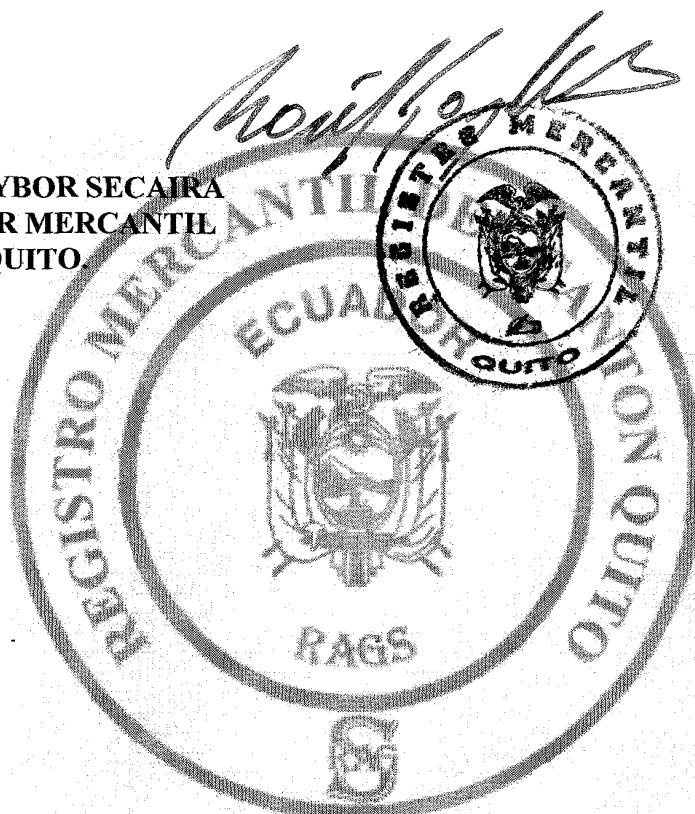


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2891** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de noviembre del dos mil cuatro, a fs 2519, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “**SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng